



Ciudad de México, a 20 de abril de 2006

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDPPTA/CSP/1224/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005 fue remitida para su opinión **la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal**; presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ANTECEDENTES

I.- En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 15 de noviembre de 2005, fue presentada la iniciativa **con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal** presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que fue turnada en la misma fecha para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua.

II.- De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada iniciativa y en sesión de trabajo de fecha 20 de abril de 2006 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa turnada a la Comisión de Administración Pública Local, y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes,



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal**; presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que la iniciativa plantea la necesidad de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México establezca mecanismos efectivos de distribución ante situaciones contingentes, asegurando el servicio de distribución de agua con acciones alternas, coordinadamente con las Delegaciones.

TERCERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal no puede eludir la responsabilidad de asegurar progresivamente el acceso al agua de forma equitativa y sin discriminación a su población, pero sobre todo de adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho humano, tanto a través de leyes y principios del derecho internacional, como de políticas adecuadas, como lo establece el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, del que nuestro país es signatario, así como el promover una nueva cultura del agua, que genere una nueva ética en el manejo del recurso hídrico.

CUARTO.- Que el acceso a la información oportuna es fundamental para el disfrute del derecho al agua, y en lo general de todos los derechos humanos, de ahí la importancia de sumar esfuerzos y la necesidad y urgencia de abordar los problemas del acceso al agua coordinadamente.

QUINTO.- Que tanto la Comisión de derechos Humanos como la Comisión Especial para la Gestión integral del Agua, ambas la Asamblea Legislativa del



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

III LEGISLATURA

Distrito Federal, han asumido el compromiso de analizar las propuestas que se han generando respecto a la problemática del agua para tomar las medidas necesarias para coadyuvar y garantizar el disfrute del derecho humano al agua a todos los habitantes del Distrito Federal.

SEXTO.- Que la gestión del agua ha de incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones, la participación de la ciudadanía no debe acotarse al pago y al ahorro como se ha pretendido. Los ciudadanos tenemos derecho al agua, y también tenemos derecho a la información, derecho a la participación y derecho a la justicia en la gestión del agua, y éstos derechos solamente pueden garantizarse a través de una apertura del sector hacia una gestión más democrática.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN:

UNICA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a la Comisión de Administración Pública Local, aprobar la redacción propuesta por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, para reformar **el artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.**

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

III LEGISLATURA

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE
